

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

1.- OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos que aseguren que todas las operaciones en Grupo Sesajal se realicen dentro de un marco ético, de transparencia y profesionalismo, que propicien y fortalezcan una cultura en contra de prácticas que fomenten la corrupción, extorsión, los pagos indebidos y sobornos.

2.- ALCANCE

Esta política aplica a los colaboradores que forman parte de Grupo Sesajal en relación con las actividades que desempeñen de manera interna y otros externos (proveedores, contratistas, clientes, funcionarios públicos), independientemente de la naturaleza y del lugar donde se realicen las mismas.

3.- REFERENCIAS

- *Código de ética Grupo Sesajal*
- *Código de ética para Proveedores de Grupo Sesajal*
- *SMETA, en su pilar Ética empresarial*
- *Principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas*
- *Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU número 16, en su meta 16.5*

5.- DEFINICIONES

Corrupción. Es el abuso de poder para obtener ganancias privadas, implicando extorsión, pagos indebidos y sobornos.

Extorsión. Acto que se basa en la intimidación, el miedo y la amenaza para obligar a alguien a hacer algo o cooperar.

Pagos indebidos y sobornos. Acto que implica recibir o pagar sobornos; o dar, ofrecer o prometer dinero o cualquier otra cosa de valor a cualquier persona, con el fin de influir indebidamente en cualquier acto o decisión de una persona, o para obtener de otro modo un beneficio indebido para la empresa.

Funcionarios públicos. Persona que es empleado de algún gobierno, funcionario o empleado de una organización pública internacional, miembro de un partido político, candidato a un cargo político o cualquier funcionario o empleado de una empresa comercial estatal.

6.- DECLARACIÓN DE POLÍTICAS

Es responsabilidad de los colaboradores de Grupo Sesajal, sujetarse a los siguientes lineamientos en el desempeño de sus actividades y hacer extensiva esta política a proveedores, clientes y otros externos.

1. Conducirse en el desempeño de sus actividades con un comportamiento ético actuando con honradez e integridad, fomentando la transparencia.
2. Cumplir con la normativa vigente de México y demás países donde Grupo Sesajal realice operaciones.
3. Cumplir con el pago de gravámenes, impuestos y otros, que deriven de las disposiciones vigentes.
4. Queda estrictamente prohibido a los colaboradores y cualquier persona que actúe en nombre o representación de Grupo Sesajal, ya sea directamente o a través de intermediarios, dar y/o recibir pagos, dádivas y concesiones o cualquier otro tipo de estímulo económico o material, con el fin de obtener beneficios ventajas de cualquier naturaleza con clientes, proveedores, autoridades y/o con cualquier tercero.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

5. Queda estrictamente prohibido a los colaboradores y cualquier persona que actúe en nombre o representación de Grupo Sesajal, aceptar una oferta o propuesta que vaya en contra de la ley, por parte de algún funcionario público.
6. Queda estrictamente prohibido el uso de fondos o activos de Grupo Sesajal para cualquier fin ilegal o indebido.

7.- REPORTE DE INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Todo colaborador que tenga información de que esta política puede haber sido infringida deberá informar inmediatamente a su jefe inmediato, Gerente o Director, o bien de manera directa al Comité de Ética. Grupo Sesajal pone a disposición los siguientes medios, en los que se recibirán las denuncias:

- Línea ética: <http://se-etico.ethicsglobal.com>
- Vía telefónica: 800 SE ETICO (73 38426).
- Vía correo electrónico: comite_etica@sesajal.com

Toda denuncia será investigada a profundidad por el Comité de ética. Es importante que la información proporcionada se fundamente en hechos demostrables, con el fin de evitar el mal uso de estos medios de comunicación.

De confirmarse la infracción a esta política se llevarán a cabo las acciones que al efecto se consideren necesarias, así como las medidas disciplinarias y/o legales que correspondan. No habrá represalias por denuncias hechas por cualquier persona de buena fe. Se mantendrá la confidencialidad absoluta de los denunciantes.

Iñigo González Covarrubias

CEO Grupo Sesajal